

IE/ 106

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 ENE 2021

VISTO: la gestión promovida por la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República a los efectos de la utilización de la transmisión simultánea prevista en el artículo 94 de la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: que la referida transmisión tiene por finalidad difundir un mensaje del Gobierno, adhiriendo a un nuevo aniversario del Día Internacional en Memoria de las Víctimas del Holocausto;

CONSIDERANDO: que la misma refiere a temas considerados de interés público;

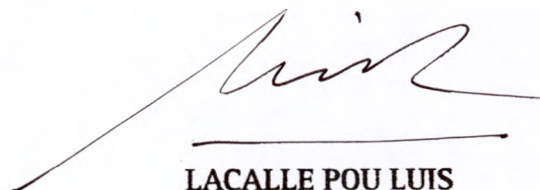
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Autorízase la transmisión simultánea solicitada para el día 27 de enero de 2021 a las 20 horas, conforme con lo previsto en el artículo 94 de la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014, con motivo del aniversario del Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto y designase para emitir el mensaje al señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Pablo Da Silveira.

2°. Notifíquese, comuníquese y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).



LACALLE POU LUIS